

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 420/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2022, se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Libanesa al señor funcionario del Servicio Exterior, Carlos Santo Gitto Spingola;-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Libanesa, Ministro Carlos Santo Gitto Spingola, desempeñe funciones consulares, en la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Libanesa, sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo en dicha Embajada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Sin perjuicio del desempeño de las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Libanesa, el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Carlos Santo Gitto Spingola, desempeñará funciones consulares en la Sección Consular de la referida Embajada.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OR:


ACALLE POU LUIS